
SALLIQUELÓ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO

El Fondo Educativo Nacional,

Que el Fondo Nacional de Financiamiento Educativo forma parte de la Coparticipación Nacional.-

Que dicho fondo lo deposita Nación en las arcas de las provincias, para que estas a su vez lo distribuyan y envíen a los municipios.-

Que la ley de Presupuesto provincial 14.393 establece, en su art. 92, que el importe ingresa con un fin de uso específico llamado Fondo Educativo.

Que la mencionada ley indica que los recursos serán distribuidos entre los distritos en forma automática, y éstos destinarán los recursos percibidos a las finalidades de educación, ciencia y tecnología, estando sujetos al régimen de control previsto en el artículo 159 de la Constitución Provincial y en la ley Orgánica de las Municipalidades-

Que el municipio destina el Fondo Educativo para la Educación Formal y No Formal,

Que el Fondo Educativo también se utiliza para atender necesidades como becas estudiantiles, equipamiento informático, juegos didácticos, talleres, accesibilidad a establecimientos educativos, entre otros,

Que durante el año 2022 la Dirección General de Cultura y Educación publicó la Resolución N° 314/2022, que definió cómo serán los coeficientes de asignación de los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo para los municipios.

Que este Cuerpo Deliberativo manifiesta la necesidad de requerir información acerca del destino del Fondo Educativo Nacional en el Distrito de Salliqueló.-

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudargentinas

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que proporcione a este Honorable Concejo Deliberante un detalle pormenorizado del destino del Fondo Educativo Nacional 2022 hasta la fecha.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 15 días del mes de septiembre de 2022

COMUNICACIÓN N° 25/22

**RAUL O. HERNANDEZ
SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD
HCD**

ARIEL H.

PRESIDENTE